

el perjuicio que se pueda ocasionar a la Salud pu.^{ca} en
cuyo dictamen descargo esta Villa su Conciencia sobre esta
materia

Y los señores D.^{no} Pedro Salazar, y D.^{no} Camilo Molina Dize-
ron: que no obstante, segun lo que tenian visto de afec-
to el regado y pulmon en la Obesa que requirieron, era su
parecer, no deviese comer de otra carne por contemplar
las infanzas, y que pudieran producir malos efectos a la
Salud publica, con respecto a que el Memorial dado por
Diego Rodriguez, expresa se haya de dar por escrito el
dictamen por ser punto muy delicado, y que se fun-
damente, por tanto suplican a esta Ill.^{ta} Villa les conce-
dan tiempo para que asi lo hagan, manteniendose por
ahora en el dictamen que fueron aien de ser perjudicial
a la Salud pu.^{ca}; y si meditando mas encontraren otra
cosa, lo haran presente a este Ayuntamiento. Y en esta
Villa se voto acordó: hagan dichos D.^{no} Pedro Salazar, y D.^{no}
Camilo Molina la medicacion que proponen, y de sus
resultas den cuenta a este Ayuntamiento en el que se
celebrara mañana diez y ocho; y entre tanto el Cavalle-
ro fiel Executor continuara su Celo, examinando las
letras que se maran, y no permitiendo que las que se en-
cuentren conalg.^o de los defectos q.^e se han notado se
vendan en la Carniceria, y se comulce con los mismos
facultativos para si se desieren volver a su dueño sa-
landolos, o asiendolos quemar, o enterrar, y no ha
lugar por ahora la Suspension del Mexicano

Epidemia { Divulgandose algunas noticias que han entendido los
Cavalleros Capitulares Conuaxentes de que en Cadix, Sevilla,
Mareu y otros pueblos de la parte de Poniente se padece
Comagio de peste; y atendiendo a lo interuencos que es